

#### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 14 DE ABRIL DE 2023 DECRETO ALCALDICIO N° 285 /. - (SECCION "A")

#### VISTOS:

- 1. La Solicitud de Permiso Nº 149 de fecha 14 de abril de 2023, presentada por don Raúl Vivar Valín, Sostenedor de educación municipal sin Grado, sujeto al código del trabajo, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de cuatro horas de descanso complementario desde las 12:00 a las 16:00 horas el día viernes 14 de abril de 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

4. Lo establecido en el Titulo III, Párrafo 2°, artículo 63; y Título IV, Párrafo 4° "De los Permisos", de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- La Resolución Nº 323 de 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a materias de personal que indica.
- 6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

### DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don RAUL VIVAR VALIN, Rut  $N^o$  6.452.671-5, Sostenedor de educación municipal sin Grado, sujeto al código del trabajo, para hacer uso de cuatro horas de descanso complementario desde las 12:00 a las 16:00 horas el día viernes 14 de abril de 2023.
- 2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día lunes 17 de abril de 2023.
- 3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE CONTRALORIA Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

AUNA LAGUNIA LAGUNIA LAGUNIA LAGUNIA (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA/BLANCA

VILLEGAS BARRIA

RAVB/MGLP/mlp

DISTRIBUCION:

Recursos Humanos.

SECRETARIO MUNICIPAL

Archivo.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Control.
- Antecedentes.
- Interesado.



## REPUBLICA DE CHILE

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

# MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Nº 149

				N" 171/
	SOLICITUE	DE PERMISO	ECHA: 14,0	4
2.10 6		F	ECHA:	/2023
NOMBRE: 3HU/ 6. VII	AN UAL	RUT 6	412611-	1
GRADO: CARGO	Sostene	202 SERVICIO: _	ERUCA	ais
SOLICITA PERMISO ADMINISTRATIVO POR	A CONTAR DE		HASTA	
SOLICITA PERMISO POR HORAS A COMPENSAR	A CONTAR DESDE LAS HASTA LAS		DEL DIA HASTA EL DIA	
4 HORD BLATTENSAR		16.00 4245	14.04.23	14.14.23
		//		
CON GOCE DE REMUNERACIONES SIN GOCE DE REMUNERACIONES			<b>X</b>	
SIN GOCE DE REINO	MENACIONES			
MOTIVO: FAMILIA	080.		11	7
SALUDA ATENTAMENTE A USTED.  RECURSOS HUMANOS:	AGS	/	FIRMA FUNCION	ARIO
HORAS A COMPENSAR	DIAS ADMINISTRATIVO			
EL SEÑOR (A)	RES	OLUCION		
CARGO:	DEPARTA	MENTO		
CON FECHA				8
LA PRESENTE SOLICITUD	SE AUTORIZA	X	SE RECHAZA	JCIPALI
MOTIVO RECHAZO			1	ALCALD * ALCALD
			5 202012 001222011	A LAG
			FIRMA JEFA	TURA DIRECTA